

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, VERIFICACION DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Subasta Inversa Electrónica N° 008 – 2025 – MPHy/OC

En, la Ciudad de Caraz, a los siete (07) días del mes julio del año 2025, en la Oficina de Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas, a las 08:27 horas, el Oficial de Compras, designados mediante el Formato N° 002 – 2025-MPHy, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica N° 008 – 2025 - MPHy/OC, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE CEMENTO PORTLAND TIPO I x 42.50 Kgs PARA LA OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL BARRIO DE AREQUIPA, DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS- ANCASH – I ETAPA, CON C.U.I. N° 2126894**, a fin de efectuar la APERTURA Y VERIFICACION DEL CONTENIDO DE LAS OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

I) DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10414178362	ZELAYA POLO VICTOR EMILIANO	26/06/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	02/07/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	03/07/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20605363815	GEO-T INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.C.	01/07/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20605699953	COSAPIT S.A.C.	26/06/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20611580780	CONSTRUCTORA TOLENTINO E.I.R.L.	26/06/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20613325612	INGENIERIA Y DESARROLLO CONSTRUTEC PERU S.A.C.	03/07/2025	Válido

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

II) DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en el cronograma registrado en el SEACE, los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contiene los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10414178362	ZELAYA POLO VICTOR EMILIANO	29/06/2025	22:57:58	10414178362	29/06/2025	22:59:23	Enviado	Valido
2	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	02/07/2025	10:44:14	20544585097	02/07/2025	10:45:50	Enviado	Valido
3	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	03/07/2025	18:15:51	20559644243	03/07/2025	18:16:06	Enviado	Valido
4	20613325612	INGENIERIA Y DESARROLLO CONSTRUTEC PERU S.A.C.	03/07/2025	23:16:54	20613325612	03/07/2025	23:18:43	Enviado	Valido

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica y periodo de lances de la oferta de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las

Especificaciones Técnicas previstas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerará descalificada.

III) APERTURA DE OFERTAS Y LANCES

Esta etapa se desarrolla a través de los siguientes dos ciclos consecutivos:

a) Apertura de Ofertas

El sistema realiza la apertura en la fecha y hora señalada en el cronograma publicado en el SEACE de la Pladicop. Para tal efecto, verifica el registro y presentación de dos ofertas como mínimo por ítem, para continuar con el ciclo de periodo de lances, caso contrario, el procedimiento es declarado desierto.

b) Periodo de Lances

La evaluación de la oferta económica se realiza mediante lances en línea a través del SEACE de la Pladicop. Consiste en establecer el orden de prelación de los postores considerando en el primer lugar a quien oferte el menor monto.

IV) REVISION DE REQUISITOS DE ADMISION Y CALIFICACION

Una vez culminada el periodo de lances, el sistema ordena a los postores por ítem según su último lance estableciendo el orden de prelación de los postores mediante un reporte. El Oficial de Compra visualiza el monto final ofertado y su registro en el sistema. En caso de empate, el sistema realiza un sorteo automático para establecer al postor que ocupa el primer lugar en el orden de prelación

El resultado final del periodo de lances, se muestra en la captura siguiente:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-8-2025-MPHY/OC-1

Entidad Convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ		
No Ítem	1		
Descripción del Ítem	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20544585097	TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMI-TYC S.A.C.	369074.5
2	10414178362	ZELAYA POLO VICTOR EMILIANO	375330
3	20613325612	INGENIERIA Y DESARROLLO CONSTRUTEC PERU S.A.C.	431000
4	20559644243	FORZAMAT S.A.C.	625550

V) VERIFICACION DEL CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Una vez generado el reporte señalado anteriormente, el oficial de compra procede a verificar que los postores que han obtenido el primer, segundo y tercer lugar hayan presentado la documentación correspondiente a la admisión de ofertas y los requisitos de calificación contemplados en las Bases

Es de señalar que, en caso de que la documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases, el Oficial de compra procederá a otorgar la buena pro al postor que ocupó el primer lugar. En caso de que no reúna tales condiciones, procederá a descalificar la oferta y revisa las demás ofertas respetando el orden de prelación.

REVISION DE LA DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

El Oficial de Compra prosigue con la revisión del contenido de las ofertas, a fin de verificar que se cumpla con la presentación de los documentos obligatorios para su admisión.

1) DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		POSTOR			
		1 TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMITYC S.A.C.	2 ZELAYA POLO VICTOR EMILIANO	3 INGENIERIA Y DESARROLLO CONSTRUTEC PERU S.A.C.	4 FORZAMAT S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b)	Pacto de integridad (Anexo N° 2)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d)	Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
e)	Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
f)	Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (Anexo N° 5) , de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
RESULTADO DE LA REVISION		ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA

DETALLE DE LAS OFERTAS NO ADMITIDA

De acuerdo con la revisión efectuada, no existen ofertas no admitidas ni descalificadas.

2) DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR			
		1 TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMITYC S.A.C.	2 ZELAYA POLO VICTOR EMILIANO	3 INGENIERIA Y DESARROLLO CONSTRUTEC PERU S.A.C.	4 FORZAMAT S.A.C.
a)	Documentos que acreditan los “ Requisitos de Calificación ” que se detallan en el numeral 3.6 del Capítulo III de la presente sección de las bases	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta
RESULTADO DE LA REVISION		CALIFICADA	CALIFICADA	DESCALIFICADA	CALIFICADA

DETALLE DE LAS OFERTAS DESCALIFICADAS

De acuerdo con la revisión efectuada, la siguiente oferta es descalificada:

Nombre o razón social del postor: **INGENIERIA Y DESARROLLO CONSTRUTEC PERU S.A.C.**

- a) El postor No presenta el documento que acredita los “**Requisitos de Habilitación**” que se detallan en el Capítulo III de las bases, literal A, acápite 3.6.1 del numeral 3.6, para el caso: **Copia simple del Certificado de Conformidad presentado ante el Ministerio de la Producción, conforme a los artículos 9 y 10 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE.**

Cabe señalar que, en el caso del cemento Portland tipo I, un certificado de conformidad (o de cumplimiento) indica que el cemento cumple con los requisitos técnicos establecidos en la normativa aplicable (por ejemplo, el Reglamento Técnico de Cemento de su país), confirmando que es un producto que cumple con los estándares de calidad establecidos. Mientras que un certificado de calidad, proporciona información detallada sobre las propiedades y características del cemento, incluyendo resultados de pruebas de laboratorio, como la resistencia a la compresión, el tiempo de fraguado y otros parámetros relevantes.

En resumen:

- **Certificado de Conformidad:** Declara que el cemento cumple con los requisitos de la norma.
- **Certificado de Calidad:** Proporciona datos detallados sobre las propiedades del cemento.

Es así que, el Certificado de Conformidad es una declaración formal que indica que el cemento ha sido sometido a pruebas y evaluaciones y cumple con los requisitos técnicos de la normativa aplicable. Asu vez, el Certificado de Calidad es un documento técnico que detalla las características del cemento, como la resistencia a la compresión, el tiempo de fraguado, la finura, la cantidad de sustancias no deseadas, etc.

De lo expuesto, se advierte que el postor no presentar toda la documentación de *presentación obligatoria* en concordancia a la Bases del Procedimiento, específicamente copia del Certificado de Conformidad; pues el Oficial de Compras no puede hacer interpretaciones o suposiciones tal como lo establece la RESOLUCION N° 1301-2022-TCE-S4 “debe tenerse claro que es responsabilidad de los postores presentar una oferta clara, que no sea susceptible de interpretaciones, ya que su evaluación debe efectuarse sobre aspectos objetivos”.

Es preciso señalar que, la Resolución del Tribunal de Contrataciones del Estado 2019, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2, indica “(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno”. Así mismo, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 00535-2022-TCE-S2, menciona “(...) cabe traer al análisis lo señalado en las bases del procedimiento de selección, pues estas constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el Comité de Selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento”.

Así mismo, de la revisión de las ofertas presentadas, el Oficial de Compras, pudo verificar que, el postor que ocupó el primer, segundo cuarto lugar, han presentado la documentación requerida en las bases del procedimiento, razón por la cual, sus ofertas son calificadas. De ello, se advierte que SI existe como mínimo dos (2) ofertas válidas, que reúnen las condiciones requeridas por las bases del procedimiento de selección.

V) OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Es así que, de acuerdo con los resultados del periodo de lances y la revisión de las ofertas, el Oficial de Compras, otorga la buena pro al postor **TMI-TYC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TMITYC S.A.C.**, con **R.U.C. N° 20544585097**, quien ocupó el 1er lugar en el orden de prelación, siendo el monto adjudicado la suma de **S/ 369,074.50 (Trescientos Sesenta y Nueve Mil Setenta y Cuatro Con 50/100 Soles)**.

Estando conforme a lo actuado, se procede a firmar en señal de conformidad, siendo las 09:18 horas del mismo día.



Econ. Jara Huerta Gabriel Felipe
Oficial de Compras